ESTUDIO PREVIO

Versión:01 Fecha:Abril21de2017

Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
Fecha:	Diciembre de 2021

De conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, toda obligación contractual en la que haga parte la entidad debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

Como función principal la ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP*** tiene por objeto la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP y el Municipio de Pereira, firmaron el contrato interadministrativo N° 5361-2021 cuyo objeto es: "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MIRADOR CERRO CANCELES, QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE UN NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO COMO PARQUE ECOLÓGICO RECREATIVO EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE." por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000) IVA INCLUIDO y por un plazo de DOS (2) MESES.

Por lo cual, se presenta el siguiente estudio previo para realizar la contratación directa relacionada con las actividades de elaborar el diseño de espacios expositivos el material educativo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaria de Planeación Municipal de Pereira, creada por Decreto N°835 de Octubre 6 de 2016, expedido por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 12 del 18 de Julio de 2016 expedido por el Concejo Municipal de Pereira.

Que en el desarrollo de su misión la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE

PEREIRA–EDUP celebró con el Municipio de Pereira el contrato interadministrativo No. 5361-2021 cuyo objeto es: “DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MIRADOR CERRO CANCELES, QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE UN NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO COMO PARQUE ECOLÓGICO RECREATIVO EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.” por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000) IVA INCLUIDO y por un plazo de DOS (2) MESES.

Que entre las actividades a realizar para dar cumplimiento al objeto del contrato mencionado anteriormente, la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP debe realizar las actividades de la primera fase (Diseño) que incluye entre ellas la caracterización socioeconómica, socializaciones y demás concernientes al componente social.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario celebrar la contratación que a continuación se describe:

2. OBJETO Y ALCANCE ACONTRATAR:

2.1 OBJETO:

ELABORAR EL DISEÑO DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EL MATERIAL EDUCATIVO DEL PROYECTO DE DENOMINADO “MIRADOR CERRO CANCELES” UBICADO EN EL NORORIENTE DE LA CIUDAD DE PEREIRA EN EL MARCO DEL ARTE PÚBLICO, LA HISTORIA, LA ARQUEOLÓGICA, LA BIODIVERSIDAD Y LA CULTURA.

2.2 ALCANCES Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Diseño de espacios expositivos permanentes - Paseo del Arte.
2. Diseño Material educativo y de socialización (Contenidos Digitales: Código QR, realidad aumentada y/o realidad virtual).
3. Asistir a las distintas mesas de trabajo y/o reuniones técnicas que se realicen, para la gestión y trámite del proyecto “Mirador Cerro Canceles” cuando se requiera presentar el proyecto antes, durante y después de la entrega de los productos.
4. Acompañamiento en las gestiones para la obtención de licencias, conceptos y permisos requeridos para la adecuada estructuración integral del proyecto.
5. Elaborar los productos de forma coordinada con el componente histórico y museográfico.

PRODUCTOS:

1. Diseño de espacios expositivos (Documento técnico que contenga fichas técnicas, bocetos y planimetría de ubicación de obras).

2. Diseño Material educativo (Documento técnico).

NOTA: SE DEBERÁN ENTREGAR 2 COPIAS IMPRESAS Y 1 COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE TODOS LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de **veinte (20) días**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Pereira.

5. CANTIDAD DE BIENES:

No Aplica

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Con la ejecución de este contrato se beneficia la población del municipio de Pereira.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No aplica.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas de la oferta presentada.
2. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
3. Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y cumplir a cabalidad con la entrega de los productos de acuerdo a la descripción contenida en los documentos del contrato y conforme los cronogramas y plan de trabajo acordados con el supervisor del contrato.
5. Exigir al supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se hagan por escrito.
6. Sostener los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.
7. Participar de la liquidación del contrato dentro del término estipulado para el efecto y entregando la documentación exigida por la ley.

8. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor de la Entidad Estatal contratante los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.
10. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, en este caso el contratista informará inmediatamente al CONTRATANTE, el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
12. No difundir sin autorización previa, la información privada de la Empresa, ni la información o documentación que el contratista o su equipo de trabajo llegaren a obtener de la ejecución del presente contrato.
13. Utilizar los elementos de la Entidad bajo su responsabilidad.
14. Cumplir los lineamientos y reglamentos de la Entidad.
15. Atender a las solicitudes, reuniones periódicas y comités que se den dentro del proceso contractual, previamente concertadas.
16. Entregar firmados en medio físico y digital todos los productos y anexos memorias que hagan parte del proyecto en su integridad.
17. Emitir documento de conceptos y recomendaciones si se requiere.
18. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto del contrato.
19. Suministrar el equipo necesario para el desempeño y cumplimiento de las obligaciones contractuales, como transporte, y elementos de protección personal aplicables y requeridos para la actividad a desarrollar, además del equipo de cómputo y demás elementos inherentes a dicha labor.
20. Todas aquellas que tiendan a salvaguardar los intereses de la Entidad.

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato
3. La EDUP se compromete para con el CONTRATISTA a pagar en las fechas o tiempos que se convenga previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro e informes correspondientes de la prestación del servicio afirmados y recibidos a entera satisfacción por parte de la EDUP.
4. Exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato contratado. Igual exigencia podrán hacer al Garante.
5. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, La EDUP repetirá contra EL CONTRATISTA por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO:

Cumpliendo con el objeto y necesidades planteadas para la correcta ejecución del contrato No. 5361 firmado con el Municipio de Pereira con base en el presupuesto oficial elaborado para este contrato, el valor determinado por la EDUP para costear el diseño de espacios expositivos el material educativo del proyecto de denominado "mirador cerro canceles" asciende a TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) IVA incluido.

Por lo tanto, la ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP*** ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) IVA incluido.

10. FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

10.1. FORMA DEPAGO:

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, pagará El 40% de anticipo amortizable, y el 100% del valor del contrato mediante un (01) único pago al final del contrato previa entrega y recibo a satisfacción y presentación de facturas o cuentas cobro, los formatos para pago suministrados con la revisión y visto bueno del Supervisor.
El ciento por ciento (100%) del valor del contrato, será pagado una vez la Directora Técnica realice el recibo a satisfacción de los productos. El cobro deberá acompañarse por la aprobación del pago por parte del supervisor del contrato, además de los documentos que certifiquen el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales dependiendo si es persona natural o jurídica y los formatos de calidad de la EDUP que le sean indicados.

10.2. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la compra se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto de la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP*, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 187 de fecha 07 de diciembre de 2021, RUBRO 2211202 Honorarios, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) IVA incluido.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del presente contrato será de **veinte (20) días** calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal, 31 de diciembre de 2021.

12. ANALISIS DELSECTOR:

El presente análisis de realiza con el fin de conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado, el siguiente es el análisis del sector:

12.1 PERSPECTIVA LEGAL: Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural o jurídica cuyo objeto social se identifique con el objeto a contratar con experiencia en consultoría.

12.2 PERSPECTIVA COMERCIAL: Una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su experiencia y valor de la propuesta, así:

IDONEIDAD: persona natural deberá ser comunicador social y/o licenciado en educación y/o áreas afines y acreditarlo mediante diploma y/o acta de grado. En caso de ser persona jurídica, deberá acreditar mínimo un contrato relacionado con el objeto contractual.

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar mínimo un (1) certificado de experiencia relacionada en el objeto contractual.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA:

13.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se realizará por la modalidad de invitación directa de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 del 03 de abril de 2017, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en concordancia con el numeral 10.1 del artículo 7 (modificado por el artículo 1 del Acuerdo N° 008 del 29 de agosto del 2017) y el numeral 2, del artículo 9 del mismo.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP*** y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su experiencia y valor de la propuesta.

13.2 REQUISITOS DE EDUCACIÓN - PERFIL PROFESIONAL (Idoneidad):

Dentro de su objeto social se encuentre descrito el objeto de la presente contratación.

13.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar mínimo un (1) certificado de experiencia relacionada en el objeto contractual.

14. CAPACIDAD FINANCIERA.
según lo estipulado en el pliego de condiciones.

15. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEPUNTAJE.
No aplica

16. GARANTÍAS – ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

- **Buen manejo e inversión del anticipo** por cuantía del 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prorrogas y adiciones si las hubiere.
- **Cumplimiento** del contrato en un 20% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prórrogas y adiciones si las hubiere.
- **Calidad del servicio** contratado en un 30% del valor del contrato, por la vigencia del contrato y cuatro meses más, sus prórrogas y adiciones si las hubiere.

Tomador. Contratista
Asegurado. EDUP, Municipio de Pereira y Contratista. Beneficiarios. EDUP, Municipio de Pereira.

17. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

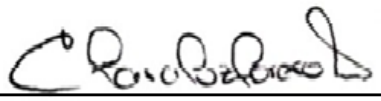
La supervisión de las actividades objeto de esta CONTRATACIÓN será ejecutada directamente por quien la EDUP designe.
La Gerencia General podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda el contrato, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las funciones y atribuciones principales de supervisión serán las siguientes:
- Coordinar todas las actividades entre LA EDUP y EL PROVEEDOR.
- Impartir instrucciones al PROVEEDOR para iniciar las actividades.
- Estudiar y aprobarlas facturas formuladas por ELPROVEEDOR.

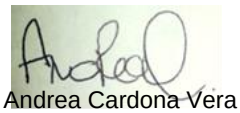
- Estudiar y solucionar conjuntamente con EL PROVEEDOR los problemas que surjan durante la ejecución del contrato.
- Vigilar que las actividades objeto del presente contrato cumplan en un todo con los requerimientos de la Entidad contratante.
- Para la expedición de las certificaciones mensuales para el reconocimiento del suministro, la Gerencia General tendrá como soporte las constancias expedidas por el supervisor o interventor designado.

18. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTELEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la EDUP, por lo que se recomienda al Representante legal de la entidad, celebrar el contrato con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.



CLARA LUZFORERO IDARRAGA
Directora Técnica



Proyecto: Andrea Cardona Vera
Ingeniera contratista



Julián Andrés Zapata González
Revisión Legal: